

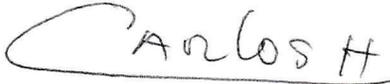


**Universidad Especializada de las Américas
Dirección General de Recursos Humanos**

Memorando N° 017-2020

PARA: Comunidad Universitaria

Cc: Rector, Vicerrectora, Secretaria General, Coordinador de Extensiones Universitarias.

DE: 
Magíster Carlos Bermúdez A.
Director General de Recursos Humanos

ASUNTO: Acciones adicionales para la prevención y control de la enfermedad coronavirus (COVID-19)

FECHA: 16 de marzo 2020

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), luego del Mensaje a la Nación por parte del Presidente LAURENTINO CORTIZO COHEN la noche del pasado 12 de marzo de 2020, en la cual anunció que en las siguientes horas se declarará un Estado de Emergencia Nacional, y de acuerdo a la directriz anunciada para que se aplique la nueva Ley de Teletrabajo en las instituciones públicas, en la medida que sea posible para lograr mantener a la mayor cantidad de personas en casa, informamos a la comunidad universitaria las siguientes acciones adicionales a las contenidas en el Memorando N° 016-2020 del 12 de marzo pasado:

1. En orden de garantizar los servicios administrativos y de gestión académica en cada uno de los escenarios donde la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), tiene presencia a nivel nacional, se mantendrán dando algunos de sus servicios, solamente las siguientes instancias:

Dirección de Informática (Departamento de Soporte), Dirección de Finanzas (Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería), Dirección General de Recursos Humanos (Departamento de Contrataciones, y Departamento de Planilla), Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria (Departamento de Presupuesto), Dirección Administrativa (Departamento de Seguridad, Departamento de Compras, Trabajadores manuales), Secretaría General (departamentos relacionados con la gestión de la matrícula), Facultades (Direcciones y Departamentos Académicos, Secretarías Administrativas, Direcciones de escuela, Coordinaciones de carrera), Extensiones Universitarias (Coordinación de la Extensión, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Enlaces), ILTEC (Equipo responsable de la aulas virtuales).

3. Para aquellas instancias señaladas en el punto 1, el directivo de la misma deberá implementar la modalidad de teletrabajo, en la medida que sea posible, para aquellos funcionarios que no requieran estar presentes en el puesto de trabajo para que la instancia pueda prestar los servicios señalados.

4. Cada directivo debe orientar a su personal en el cumplimiento de estas acciones adicionales para la prevención y control de la enfermedad coronavirus (COVID-19), y estar disponible para los llamados que se emitan desde la Rectoría de la Universidad mientras dure el periodo de contingencia académica.

5. Todo el personal de la Universidad, deberá estar disponible en un horario regular de trabajo de 8 a.m. a 4 p.m. para atender las consultas y/o llamados que realice su directivo con el objetivo de garantizar la implementación de los servicios administrativos y académicos requeridos para el funcionamiento de la Universidad.

Para realizar consultas sobre alguna situación no contemplada en el presente comunicado podrá contactar a carlos.bermudez@udelas.ac.pa o al 6287-8062 o WhatsApp.